a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formula-da, los documentes que a continuación se señalan:

Partida de nacimiento.

1.º Partida de nacimiento.
2.º Titulo de Doctor.
3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
4.º Certificación de no padocer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psiquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cuapilido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombra dos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición. Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prostará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Na-

cional y demás Leyes Fundamentales del Reino

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podran ser impugnados por los interesados, en cos casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante Orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de abril de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

ORDEN de 14 de abril de 1972 por la que se nom-bra el Tribunal de la oposicion a una plaza de Conservador del Museo Arqueológica de Logroño.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre) oposición libre para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico de Logreño, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 23 de diciembre de 1964.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la citada oposición y que estará constituído por los si-

guientes miembros:

Titulares

Presidente: Don Juan Agustín González Navarrete,

Vocales:

Don Eduardo Ripoli Perelió. Don Samuel de los Santos Gallego. Doña Ana María Vicent Zaragoza. Don Manuel Casamar Pérez.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Chamoso Lamas.

Vocales:

Don Antonio Maluquer de Motes. Don Guillermo Roselló Bordoy. Don Luis Caballero Zoreda. Don Felipe Vicente Garin Llombart.

Dentro del plazo de quince dias, contados a partir de la no-tificación del nombramiento, los miembros del Tribunal que no puedan ejorcer su cargo por causa justificada enviarán su renuncia a la Dirección General de Bellas Aries. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de abril de 1972.—P. D., el Subsecretario, Ricardo

timo, Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista defi-nitiva de aspirantes admitidos a la oposición de Restauradores de Obras de Arte, convocada por Orden de 1 de septiembre de 1971.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para cubrir 15 plazas vacantes de Restauradores de Obras de Arte, convocadas por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1971 (-Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre),

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto declarar definitivamente admitidos a la oposición de reforencia a los siguientes aspirantes:,

Restauradores de pintura (lienzos y tablas)

Alcazar Ramos, Elvira. Aliacar López de Pariza, Antonia Maria. Alvarez Fijo, Manuel. Baena Pérez, Maria Luisa. Bonal Sánchez, Ana Maria. Cabrero Cabrera, Ana. Carrión Barcáiztegui, Javier. Casas Ramos, María del Carmen. Davila Alvarez, Maria Teresa. Davila Alvarez, Rocio. Dominguez-Adame Romero, Maria Teresa. Escohotado Ibor, María Teresa. Fernández Sevilla, Antonio. Forment Costa, Ana María. Forment Costa, Ana María.
Góngora Coderque, Francisco.
Guevara Muslares, Tirso.
Iglesias Guerra, Marcelino.
Ledrado López, Antonio.
Mas Norte, Francisco.
Melchor Rodríguez, Leocadio.
Olazabal Alburquerque, María del Carmen.
Pampiona Lieó, Clemente Francisco.
Pedraza Ruiz, Eduarda Esperanza.
Pèrez Camarero, María Victoria.
Recchiuto Genovese, Alberto.
Recio Segoviano, Angela.
Sánchez-Barriga Fernández, Antonio.
Santos Ramos, Juan.
Valle Galván, Carmen del.
Yravedra Fernández de las Cuevas, María T Yravedra Fernández de las Cuevas, Maria Teresa.

Restauradores de pintura (murales)

Ballester Vaquero, Arquimedes. Sánchez-Barriga Fernández, Antonio. Valle Galván, Carmen del.

Restauradores de escultura (esculturas y retablos)

Ballester Ballester, Antonio. Ballester Ballester, Antonio.
Barbero Gor, José.
Borrego Gutiérrez, Antonio.
Cabrera Capilla, Eloy.
Castro Llamas, José.
Cruz Solis, Antonio.
Cruz Solis, Joaquín.
Cruz Solis, José.
Cruz Solis, José.
Cruz Solis, Raimundo.
Echevarria San Martin, Juan Miguel.
García Yúdez, Juan.
Martin Gamo, Restituto.
Martin Gómoz, Carlos.
Martin Lao, Jesús. Martin Lao, Jesús. Martin Sánchez, Manuel. Nieto Pérez, Mariano. Vicent Llorente, José Luis.